

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26833 SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 384/2019, con NIG 4109142120190027976 por auto de 27 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Logística, transportes e inversiones Iberia, S.L., con CIF B90014093 y domicilio en Sanlúcar La Mayor (Sevilla), calle Salesianas nº 2, Bajo I.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a don Bernabé Escobar Pérez, con despacho profesional en avda. Diego Martínez Barrios, 1 1A, de Sevilla y correo electrónico: bescobar@us.es, Teléfono: 954235592, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 7 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190035052-1